



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 485/2025

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Concepción, 05/05/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Agrícola y Ganadero, que aprueba pautas de fiscalización del reglamento dealimentos para animales; la resolución exenta RA N° 240/808/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, que designa en el cargo de Director Regional, Región del Biobío; y la resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Concepción e ingresada con el N° 01/2025, de fecha 24-04-2025 y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 01 de fecha 30-04-2025.

RESUELVO:

1. Inscríbase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

Razón Social:	FRIOFORT S.A.
N° de registro LEEPP:	08-43
RUT:	96.584.740-5
Representante legal:	Rafael Tagle Moreno
Dirección:	Av. Golfo de Arauco 3491, Parque Industrial Coronel

Resolución Sanitaria:	2408641473
-----------------------	------------

Actividad	Especie	Línea
Almacén Frigorífico	Bovino, Cerdo, Caprino, Ovino, Pollo, Pavo, otros.	Alimentos congelados
Almacén Frigorífico	Bovino, Cerdo, Caprino, Ovino, Pollo, Pavo, otros.	Alimentos refrigerados

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROBERTO CARLOS FERRADA FERRADA
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

CEC/LRC

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Marcela Alejandra Cárdenas Ojeda - Administrativa Regional Unidad Administración y Finanzas - Oficina Regional Biobío
- Rafael Tagle Moreno



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=176315739&hash=7e1f1>